

## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

**Objeto:** “CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**

## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

### **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**



## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

### **CARTA DE PRESENTACION**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C, 21 de abril del 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del



supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 108 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

#### **RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: **UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

Documento de identidad o NIT: **N/A**

Representante Legal: **ANILIO ABADIA SERNA**

País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

Nombre o Razón Social del Proponente: **ANILIO ABADIA SERNA**

Documento de identidad o NIT: **N/A**

Representante Legal: **ANILIO ABADIA SERNA**

País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

Nombre o Razón Social del Proponente: **ALVARO CALDERON TORO SAS**

Documento de identidad o NIT: **900.682.168-9**

Representante Legal: **ALVARO HERNANDO CALDERON TORO**

País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

Nombre o Razón Social del Proponente: **CIVILNETE INGENIERIA SAS**

Documento de identidad o NIT: **900.007.355-6**

Representante Legal: **VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN**



País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: **AV. CALLE 19 # 5-51 OF. 404**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C**

Teléfono(s): \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil: **31654154538**

Correo Electrónico: **LICITACIONES2EMUNAH@GMAIL.COM**

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: **ANILIO ABADIA SERNA**

C.C.: **79.278.221 DE BOGOTÁ**

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

**NOTA:** Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto. "Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es **Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías**, yo \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos) **Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías**, con Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ y C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, abono la presente propuesta".

\_\_\_\_\_  
(Firma de quien abona la propuesta)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.278.221**

**ABADIA SERNA**

APELLIDOS

**ANILIO**

NOMBRES



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1963**

**QUIBDO**  
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**  
ESTATURA

**O-**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**15-OCT-1981 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1700100-00177499-M-0079278221-20090912

0015992306A 2

8110007669



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 2520226068 CND  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 20/08/1987  
ABADIA SERNA  
ANILIO  
C.C. 79278221  
UNIVERSIDAD LA GRAN  
COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ANILIO ABADIA SERNA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79278221, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-26068 desde el 20 de Agosto de 1987, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 127.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CECULA DE CIUDADANIA

16.625.689

CALDERON TORO

ALVARO HERNANDO



COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1959

ARMENIA  
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-AGO-1977 CALI

FECHA Y LUGAR DE EMISION

SECRETARIA NACIONAL

43100501010000546011625689-20071137 80429173114 05 20050280



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.708.408**

**PEDRAZA GUZMAN**

APELLIDOS

**VICTOR HUGO**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1974**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O+**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**10-JUL-1992 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00209813-M-0079708408-20100120      0020150073A 1      1220113579



## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

### **EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.278.221**

**ABADIA SERNA**

APELLIDOS

**ANILIO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1963**

**QUIBDO**  
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

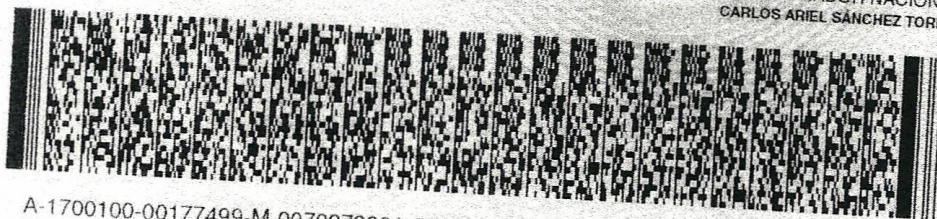
**1.74**  
ESTATURA

**O-**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**15-OCT-1981 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1700100-00177499-M-0079278221-20090912

0015992306A 2

8110007669

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22645832CF675

5 DE ABRIL DE 2022 HORA 18:00:43

AA22645832

PÁGINA: 1 DE 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ALVARO CALDERON TORO S A S

SIGLA : ALCATORO SAS

N.I.T. : 900.682.168-9

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02391974 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 6,875,007,474

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 116 NO. 23-06

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ALCATORO@YAHOO.ES

DIRECCION COMERCIAL : CL 116 NO. 23-06

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ALCATORO@YAHOO.ES

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE

ACCIONISTAS DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01785852 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ALVARO CALDERON TORO S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA EN COLOMBIA, EN ESPECIAL LA RELACIONADA A LA INGENIERÍA CIVIL, DISEÑOS, ARQUITECTURA E INTERVENTORÍA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4774 (COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$1,500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 300,000.00

VALOR NOMINAL : \$5,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100,000.00

VALOR NOMINAL : \$5,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100,000.00

VALOR NOMINAL : \$5,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01785852 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CALDERON TORO ALVARO HERNANDO

C.C. 000000016625689

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22645832CF675**

5 DE ABRIL DE 2022 HORA 18:00:43

AA22645832

PÁGINA: 2 DE 2

\* \* \* \* \*

EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) ABRIR CUENTAS EN EL SISTEMA FINANCIERO COLOMBIANO, GIRAR, ENDOSAR, REALIZAR TRANSFERENCIA, SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS TÍTULOS QUE SEAN NECESARIOS; GESTIONAR Y COMPROMETER LA SOCIEDAD EN CRÉDITOS U OTROS COMPROMISOS U OBLIGACIONES Y FIRMAR LOS PAGARÉS O CUALESQUIER OTRO TÍTULO QUE SEA NECESARIO. I) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 15 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02302913 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

PEREZ OSPINA LUZ ELENA

C.C. 000000066713677

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\* \* \*  
\* \* \*

## INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2022  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MARZO DE  
2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

#### TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$7,116,553,982

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4390

\*\*\*\*\*  
 \*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
 \*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
 \*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
 VALOR : \$ 6,500

\*\*\*\*\*  
 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
 \*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
 \*\*\*\*\*  
 FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 11:12:29

Recibo No. AA22549622

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22549622572B7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CIVILNET INGENIERIA S A S  
Nit: 900.007.355-6 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01451943  
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2005  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 5-51 Oficina 404  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: victorpedraza@civilnet.com.co  
Teléfono comercial 1: 7458745  
Teléfono comercial 2: 3158265765  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida 19 No. 5-51 Oficina 404  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: victorpedraza@civilnet.com.co  
Teléfono para notificación 1: 7458745  
Teléfono para notificación 2: 3158265765  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 11:12:29**

Recibo No. AA22549622

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22549622572B7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000168 del 1 de febrero de 2005 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2005, con el No. 00976947 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CIVILNET INGENIERIA LTDA PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA CIVILNET LTDA.

Por Escritura Pública No. 241 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., de fecha 11 de febrero de 2005, fue aclarada la presente Escritura de Constitución.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 007 de Junta de Socios del 13 de junio de 2011, inscrita el 28 de junio de 2011 bajo el número 01491626 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CIVILNET INGENIERIA S A S.

Por Acta No. 007 del 13 de junio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2011, con el No. 01491626 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CIVILNET INGENIERIA LTDA PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA CIVILNET LTDA a CIVILNET INGENIERIA S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 11:12:29**

Recibo No. AA22549622

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22549622572B7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**OBJETO SOCIAL**

Prestar el servicio en ingeniería civil, en actividades como las siguientes: A) Todo lo relacionado con el diseño, calculo, construcción, consultaría e interventoría de obras civiles o cualquier otro tipo de asesoría, actividad semejante o complementaria a fin de la profesión de ingeniería civil. B) Obtener todos los derechos de propiedad y autoría sobre diseños, cálculos, programas, planos, dibujos, esquemas y logos a que dé lugar todas las actividades propias y anexas de la sociedad. C) Obtener todos los derechos y patentes sobre nuevas técnicas que la sociedad desarrolle en el campo de la ingeniería civil, especialmente en áreas como construcción de obras en general, diseño y ejecución de obras hidráulicas, diseño y ejecución de obras de estructuras, estudios de suelos, vías y pavimentos. D) Importar y exportar todo tipo de material para construcción, maquinaria, suministro o cualquier tipo de elemento necesario para los fines solicitados indicados, E) Trabajar, contratar, licitar, construir, asesorar a nivel nacional e internacional como también el explotar canteras y yacimientos de minerales preciosos y no preciosos. F) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes o complementarias, uniones temporales, consorcios o cualquier otro tipo de sociedades que en el futuro la ley establezca, como también tener potestad para adquirir tales empresas. G) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones a que tengan frente a terceros. H) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de lo fines sociales de la sociedad. I) Prestar el servicio de asesoría y consultoría otras sociedades diferentes a la nuestra, como también a personas naturales. J) En desarrollo del objeto principal de la sociedad esta podrá girar, aceptar, endosar, negociar títulos valores, celebrar contratos de cambio en todas sus modalidades, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interés, grabar bienes con hipoteca y con prenda con o sin tenencia de bienes. K) Diseño, construcción y administración de proyectos viales y las obras de urbanismo a que hubiera lugar como complemento de las obras principales a que se refiere este punto. L) Además de todas las actividades complementarias que involucra la actividad de la ingeniería civil y en ingeniería de sistemas. A) La



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 11:12:29**

Recibo No. AA22549622

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22549622572B7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

comercialización de todo lo relacionado con los computadores en el área de venta compra y/o alquiler de equipos, aparatos de transmisión, almacenamiento de datos, desarrollo, implementación, compra, venta o alquiler de programas e información en forma impresa, sea en discos magnéticos, proyecciones, cintas fílmicas, microfichas, por vía telefónica, satélite, etc. Para equipos de procesamiento de datos. B) Asesoría técnica, enseñanza e implementación de sistemas de información, venta de suministros y accesorios para equipos de oficina. C) Servicio de asesoría contables y/o financieras. D) Representación o agencia de firmas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras que tengan la misma actividad o similares. E) Importación y exportación de productos electrónicos láser y de computación, maquinaria y equipo, sus partes y componentes, accesorios y repuestos. F) Representación o agencia de firmas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras para la venta, ensamblaje distribución de productos electrónicos y exportación e importación directa de estos mismos elementos, sus partes, accesorios y repuestos. G) Capacitación, asesoría técnica y mantenimiento de los productos indicados anteriormente. H) Impresión, ilustración distribución de material didáctico, propaganda, catálogos, folletos, papelería, artes gráficas, papeles y elementos para dibujo, etc. En desarrollo y cumplimiento del objeto social enunciado, la sociedad podrá adquirir, grabar conservar, enajenar bienes (SIC) muebles e inmuebles, tomarlos o darlos en arrendamiento y mudarlos en su forma; adquirir interés como socio accionista en otras compañías o empresas con igual objeto similar o complementarias, tomar dinero en mutuo con garantía o sin ella y en general; realizar todo lo que se relacione directamente con el objeto social I) Prestación de todos los demás servicios conexos y complementarios a las áreas antes mencionadas, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. J) Diseño, adecuación, montaje y desmontaje, compra y venta, exportación e importación, distribución y comercialización de sistemas eléctricos basados en energía solar fotovoltaica y demás fuentes de energía renovables y no renovables tanto a nivel nacional como internacional. K) Compra y venta, exportación e importación, distribución y comercialización de los suministros que se requieren para la implementación de un sistema eléctrico basado en energía solar fotovoltaica y demás fuentes de energía renovables y no renovables tanto a nivel nacional como

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 11:12:29**

Recibo No. AA22549622

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22549622572B7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internacional. L) Participar en toda clase de ofertas, licitaciones y concursos en general ya sea con personas naturales o jurídicas incluyendo empresas gubernamentales sea de carácter nacional departamental y municipal. M) Hacer uniones temporales o realizar sociedades con otras empresas tanto a nivel nacional como internacional. Desarrollar actividades relacionadas con ingeniería, construcciones asesoría, consultoría y demás aspectos que conforman la ingeniería de petróleos, la ingeniería de medio ambiente, ingeniería civil e ingeniería metalmeccánica, incluido el diseño, fabricación y remodelación de equipos industriales y sus partes. Compra venta y alquiler de maquinaria y equipos, prestaciones de servicios y capacitación de personal de manera general. El diseño, fabricación, remodelación y reparación de equipos industriales y sus partes; en especial todos aquellos relacionados con la industria del petróleo y el medio ambiente. Compra, venta y alquiler de maquinaria y equipos relacionados con la industria del petróleo y la protección del medio ambiente, así como sus partes y componentes. Servicios de ingeniería ambiental, incluyendo estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, sistema de tratamiento de aguas, aire y suelos; interventoría, asesoría y servicios industriales para manejo integral de residuos, servicio de reciclado de materiales de seco, suministro de equipo de control de derrames y desastres naturales; entrenamiento y capacitación en todo lo relacionado con la ingeniería ambiental y la prevención y manejo de desastres naturales servicios de ingeniería civil incluyendo, pero sin limitarse a 1. Apertura y adecuación de vías de acceso, 2. Adecuación de locales, explanaciones y construcción de obras civiles en general, 3. Distribución, producción, importación y exportación de materiales, objetos y equipos, repuestos, maquinaria y en general todo lo relacionado con elementos propios para construcción de edificaciones, vivienda comunal y unifamiliar, de interés social, recreacional, institucional, deportivas y demás desarrollos constructivos, junto con sus instalaciones metálicas, de vidrio y estructuras. Servicios de ingeniería metalmeccánica, asesoría y venta de bienes relacionados con construcción, suministro, mantenimiento, pintura y limpieza de tanques, mantenimiento, realización de pruebas hidrostáticas, limpieza y conversión de líneas de transporte de hidrocarburos, servicio de transporte y tratamiento de materiales y residuos especiales, compra y venta de insumos para fluidos de perforación, asesoría y servicios inherentes al manejo de estos, servicios relacionaos con el tratamiento y transporte de hidrocarburos. En desarrollo de su objeto la sociedad, cuando por razones de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 11:12:29

Recibo No. AA22549622

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22549622572B7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

conveniencia o necesidad así lo requiera, podrá desarrollar cualquier acto lícito de comercio como adquirir y enajenar, usufructuar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tangibles e intangibles, gravarlos y cambiarlos en su forma, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, aceptar, girar, descontar, adquirir, endosar, garantizar, protestar y dar en garantía toda clase de títulos valores, dar y recibir dineros en mutuo y otorgar las garantías reales o personales que considere conveniente con el beneficio suyo o de terceros, participar como socia o accionista en otras sociedades, en consorcio o unión temporal, y en general ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos comerciales o civiles que tiendan al mejor desarrollo de su objeto social, licitaciones, concurso de méritos o invitaciones directas; tanto en el sector público privado o mixto. Celebrar contratos de asociación o de cesiones con diferentes entidades, personas jurídicas o naturales para el desarrollo de las actividades antes descritas. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionalmente derivadas de la existencia y desarrollo de la sociedad como empresa. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad tratamiento, transporte y disposición de aguas residuales no peligrosas de origen industrial incluye el mecanismo y proceso usado para tratar aguas residuales que han sido contaminadas por algún medio por actividades de origen antropogénico industrial o comercial y luego son liberadas al medio ambiente o reutilizadas. Realizar el servicio de transporte por carretera tanto a nivel local, regional, nacional como internacional, con vehículos propios, alquilados o de terceros, como complemento a las actividades propias de la sociedad

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$60.000.000,00  
No. de acciones : 120,00  
Valor nominal : \$500.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 11:12:29

Recibo No. AA22549622

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22549622572B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$60.000.000,00  
No. de acciones : 120,00  
Valor nominal : \$500.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$60.000.000,00  
No. de acciones : 120,00  
Valor nominal : \$500.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 11:12:29

Recibo No. AA22549622

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22549622572B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 007 del 13 de junio de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2011 con el No. 01491626 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Pedraza Víctor Hugo Guzman	C.C. No. 000000079708408

Mediante Acta No. 19 del 23 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020 con el No. 02645449 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Garcia Sarmiento Jeisson Rodrigo	C.C. No. 000000080035235

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000968 del 19 de mayo de 2006 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01056998 del 23 de mayo de 2006 del Libro IX
Acta No. 007 del 13 de junio de 2011 de la Junta de Socios	01491626 del 28 de junio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2896 del 17 de agosto de 2016 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02141241 del 16 de septiembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 004 del 17 de septiembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02381112 del 28 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 017 del 23 de enero de	02547575 del 30 de enero de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 11:12:29

Recibo No. AA22549622

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22549622572B7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2020 de la Asamblea de Accionistas                      2020 del Libro IX**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:                      4330  
Actividad secundaria Código CIIU:                      4321  
Otras actividades Código CIIU:                      7112, 4390

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:    CIVILNET INGENIERIA LTDA CIVILNET LTDA  
Matrícula No.:    01451990  
Fecha de matrícula:    15 de febrero de 2005  
Último año renovado:    2021  
Categoría:    Establecimiento de comercio  
Dirección:    Carrera 74 A 49 A 36

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 11:12:29

Recibo No. AA22549622

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22549622572B7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.009.577.265

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4330

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de febrero de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 11:12:29**

Recibo No. AA22549622

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22549622572B7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.







## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

### **DOCUMENTO CONSORCIAL**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**

## CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril del año 2022, quienes suscriben este documento, de una parte, **ANILIO ABADIA SERNA**, mayor de edad, domiciliado en BOGOTA, identificado con cédula de ciudadanía número **79.278.221**, quien obra en nombre propio; **ALVARO HERNANDO CALDERON TORO** identificado con cedula de ciudadanía número **16.625.689**, quien obra en nombre y representación legal de **ALVARO CALDERON TORO SAS**, identificada con Nit. **900.682.168-9** y por la otra **VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía número **79.708.408**, quien obra en nombre y representación legal de **CIVILNET INGENIERIA SAS** identificada con Nit. **900.007.355-6**. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará **UNIÓN TEMPORAL VALLE ALCIAN** y se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta al PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS ESTRATÉGICOS JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato dentro de la Convocatoria No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022, cuyo objeto es CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. - NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL VALLE ALCIAN**, y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C. con dirección en AV Calle 19 # 5-51 OF. 404, teléfono 7458745 y correo: [licitaciones2emunah@gmail.com](mailto:licitaciones2emunah@gmail.com).

TERCERA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, y serán distribuidas de la siguiente forma:

NOMBRE DEL ASOCIADO	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN (1)	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (%) (2)
ANILIO ABADIA SERNA	Aspectos técnicos y administrativos	50%
<b>ALVARO CALDERON TORO SAS</b>	Aspectos técnicos y administrativos	33%
CIVILNET INGENIERIA SAS	Aspectos técnicos y administrativos	17%

CUARTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

QUINTA. – DURACIÓN: La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo del contrato y un (1) año y más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

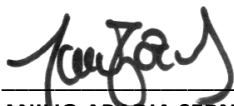
SEXTA. – CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA. - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal designa como representante del presente Consorcio a la señora ABADIA SERNA ANILIO, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 79.278.221, quien está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal. El representante legal suplente será CALDERON TORO ALVARO HERNANDO identificada con CC 16.625.689 quien actúa con las mismas funciones del Representante Legal Principal.

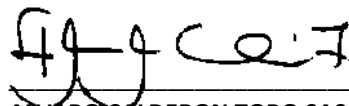
OCTAVA. CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de abril del año 2022, por quienes intervinieron.

Atentamente,

**BBVA**Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

---

**ANILIO ABADIA SERNA**  
CC.79.279.221 DE BOGOTÁ**Findeter**   
Banca de Desarrollo Territorial

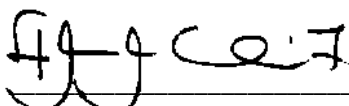
---

**ALVARO CALDERON TORO SAS**  
NIT: 900.682.168-9  
**ALVARO HERNANDO CALDERON TORO**  
CC.16.625.689

---

**CIVILNET INGENIERIA SAS**  
NIT: 900.007.355-6  
**VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN**  
CC. 79.708.408

---

**ANILIO ABADIA SERNA**  
CC.79.279.221 DE BOGOTÁ  
**RL. UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

---

**ALVARO CALDERON**  
CC.16.625.689  
**R.L.S UNION TEMPORAL VELLE ALCIAN**



## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

### **ANTECEDENTES CONTRALORIA**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de abril de 2022, a las 11:28:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79278221
Código de Verificación	79278221220420112851

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de abril de 2022, a las 11:29:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16625689
Código de Verificación	16625689220420112901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de abril de 2022, a las 11:29:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79708408
Código de Verificación	79708408220420112906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de abril de 2022, a las 11:29:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006821689
Código de Verificación	9006821689220420112922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de abril de 2022, a las 11:29:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000073556
Código de Verificación	9000073556220420112931

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

### **ANTECEDENTES PROCURADURIA**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 194695887**



WEB  
11:31:30  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANILIO ABADIA SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79278221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 194695937**



WEB  
11:31:54  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO HERNANDO CALDERON TORO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16625689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 194695968



WEB  
11:32:09  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79708408:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 194696015



WEB

11:32:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO CALDERON TORO S A S identificado(a) con NIT número 9006821689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 194696091**



WEB  
11:33:08  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CIVILNET INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT número 9000073556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

### **ANTECEDENTES RNMC**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2022 11:34:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79278221** y Nombre: **ANILIO ABADIA SERNA.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31864753** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2022 11:36:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16625689** y Nombre: **ALVARO HERNANDO CALDERON TORO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31864838**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2022 11:37:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79708408** y Nombre: **VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31864888** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

### **ANTECEDENTES POLICIA**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:19 AM horas del 20/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79278221**

Apellidos y Nombres: **ABDIA SERNA ANILIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:11 AM horas del 20/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16625689**

Apellidos y Nombres: **CALDERON TORO ALVARO HERNANDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:43 AM horas del 20/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79708408**

Apellidos y Nombres: **PEDRAZA GUZMAN VICTOR HUGO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

**CERTIFICACION DE NO ENCONTRARSE EN LISTAS  
RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN  
DEL TERRORISMO, NI DE INHABILIDADES E  
INCOMPATIBILIDADES, NI MULTAS Y SANCIONES**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**

**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E  
INCOMPATIBILIDADES, LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS, NI DE MULTAS  
Y SANCIONES**

Bogotá D.C, 21 de abril del 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022**

**OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**

**ANILIO ABADIA SERNA** identificado con CC. No. 79.279.221 de Bogotá integrante de la **UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN** oferente de la presente convocatoria, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 Y 18 de la Ley 1150 de 2007.
- No me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.
- Que NO he sido objeto de la aplicación de ninguna cláusula penal de apremio, multa, o sanción, dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.
- Que NO he sido objeto de ninguna declaratoria de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales ostentado la calidad de contratista



---

**ANILIO ABADIA SERNA**  
**INGENIERO CIVIL**  
**CC. 79.279.221 DE BOGOTÁ**



**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E  
INCOMPATIBILIDADES, LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS, NI DE MULTAS  
Y SANCIONES**

Bogotá D.C, 21 de abril del 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022**

**OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**

**ALVARO HERNANDO CALDERON TORO** identificado con CC. No. 16.625.689 de CALI, Representante Legal de **ALVARO CALDERON TORO SAS**, con NIT: 900.682.168-9 integrante de la **UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN** oferente de la presente convocatoria, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 Y 18 de la Ley 1150 de 2007.
- No me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.
- Que NO he sido objeto de la aplicación de ninguna cláusula penal de apremio, multa, o sanción, dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.
- Que NO he sido objeto de ninguna declaratoria de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales ostentado la calidad de contratista

**ALVARO CALDERON TORO SAS**

**NIT: 900.682.168-9**

**ALVARO HERNANDO CALDERON TORO**

**CC.16.625.689**

**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E  
INCOMPATIBILIDADES, LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS, NI DE MULTAS  
Y SANCIONES**

Bogotá D.C, 21 de abril del 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

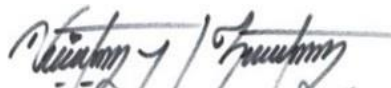
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022**

**OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**

**VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN** identificado con CC. No. 79.708.408 de BOGOTÁ, Representante Legal de **CIVILNET INGENIERIA SAS**, con NIT: 900.007.355-6 integrante de la **UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN** oferente de la presente convocatoria, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 Y 18 de la Ley 1150 de 2007.
- No me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.
- Que NO he sido objeto de la aplicación de ninguna cláusula penal de apremio, multa, o sanción, dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.
- Que NO he sido objeto de ninguna declaratoria de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales ostentado la calidad de contratista



**CIVILNET INGENIERIA SAS**

**NIT: 900.007.355-6**

**VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN**

**CC. 79.708.408 DE BOGOTÁ**



## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

### **GARANTIA DE SERIEDAD**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**


**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**
**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>CALI</b>			SUCURSAL <b>CALI</b>			COD.SUC <b>45</b>		NO.PÓLIZA <b>45-45-101108132</b>		ANEXO <b>0</b>		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA <b>20</b>	MES <b>04</b>	AÑO <b>2022</b>	DÍA <b>21</b>	MES <b>04</b>	AÑO <b>2022</b>	00:00	DÍA <b>31</b>	MES <b>08</b>	AÑO <b>2022</b>	23:59	<b>EMISION ORIGINAL</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN</b>								IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 305.129-0</b>			
DIRECCIÓN: CALLE 19 5 51 OF 404						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>7458745</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.052.998-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 103 NRO. 19 - 21</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>3123711</b>			

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD PARA EL PROCESO NO. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022 OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) A LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS PARA LA CARACTERIZACION Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BASICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.  
 B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TEMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.  
 C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.  
 D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/04/2022	31/08/2022	\$91,786,983.50

FECHA ADJUDICACIÓN : 21/04/2022

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ABADIA SERNA ANILIO	79278221-2	50.00
ALVARO CALDERON TORO S.A.S.	900682168-9	33.00
CIVILNET INGENIERIA S.A.S.	900007355-6	17.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****91,786.00	\$ *****8,000.00	\$ *****18,959.00	\$ *****118,746.00	\$ *****91,786,983.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y SERVICIOS LOGISTICA DE SE	133507	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-45-101108132

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR





**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-45-101108132		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 04 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 04 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 08 2022		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN								IDENTIFICACIÓN NAD: 305.129-0			
DIRECCIÓN: CALLE 19 5 51 OF 404						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7458745		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9			
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3123711		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

*[Firma Autorizada]*  
45-45-101108132

*[Firma Tomador]*

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

**RUT**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

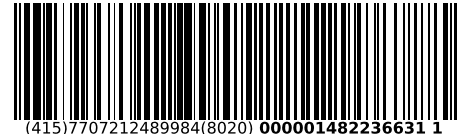
**21 DE ABRIL 2022**



2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14822366311



(415)7707212489984(8020) 000001482236631 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 2 7 8 2 2 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

1 8

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

7 9 2 7 8 2 2 1

27. Fecha expedición

1 9 8 1, 1 0, 1 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

ABADIA

32. Segundo apellido

SERNA

33. Primer nombre

ANILIO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Chocó

2 7

40. Ciudad/Municipio

Quibdó

0 0 1

41. Dirección principal

CL 29 3 29

42. Correo electrónico

anilioas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 7 2 3 3 4 7

45. Teléfono 2

3 1 5 3 6 6 6 5 0 5

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

4 1 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1, 1 2, 1 6

**Actividad secundaria**

48. Código

4 2 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 4, 0 6, 3 0

**Otras actividades**

50. Código

4 1 1 2, 4 2 1 0

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

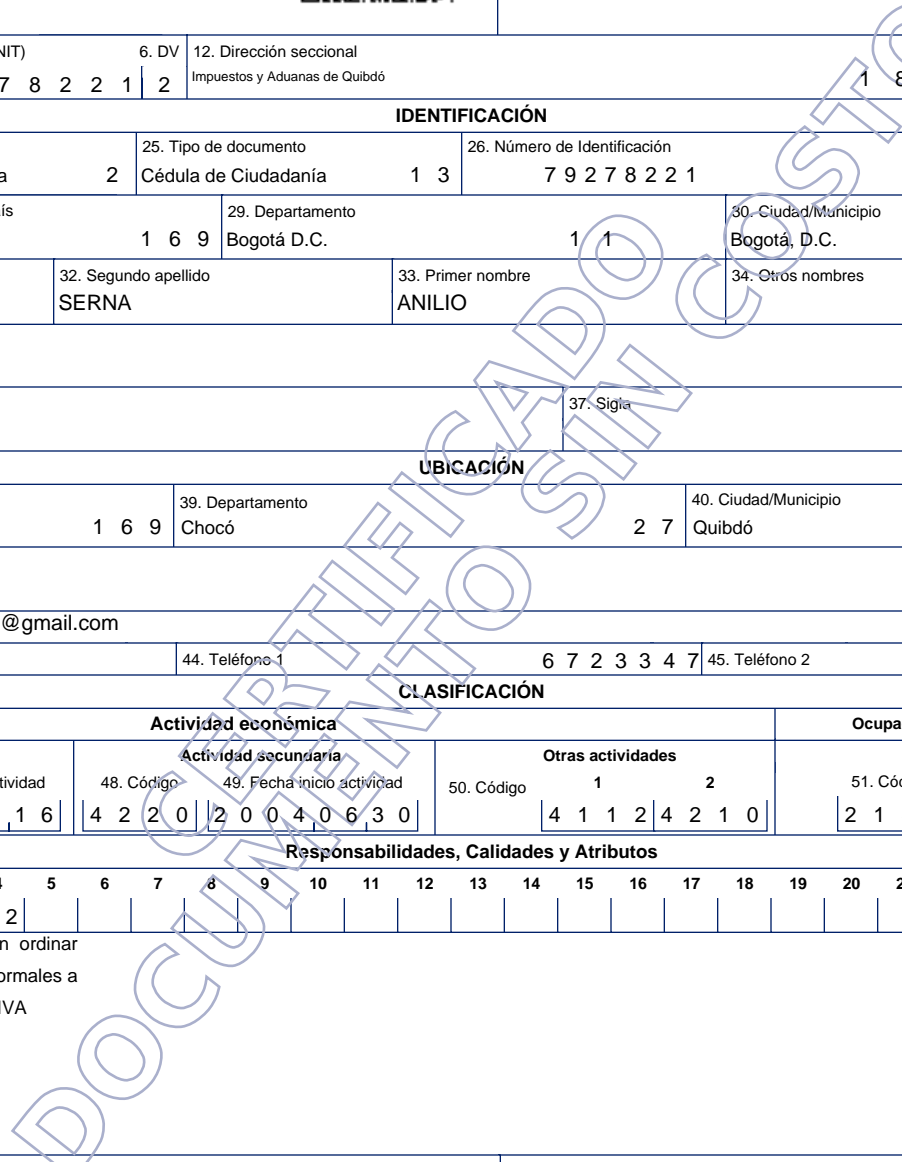
53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

55. Forma  56. Tipo  Servicio     
57. Modo     
58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 04 - 07 / 12 : 19: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

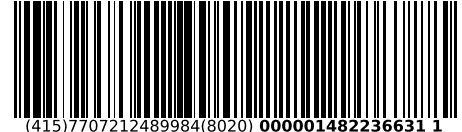
984. Nombre ABADIA SERNA ANILIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14822366311



(415)7707212489984(8020) 000001482236631 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 2 7 8 2 2 1

6. DV

12. Dirección seccional

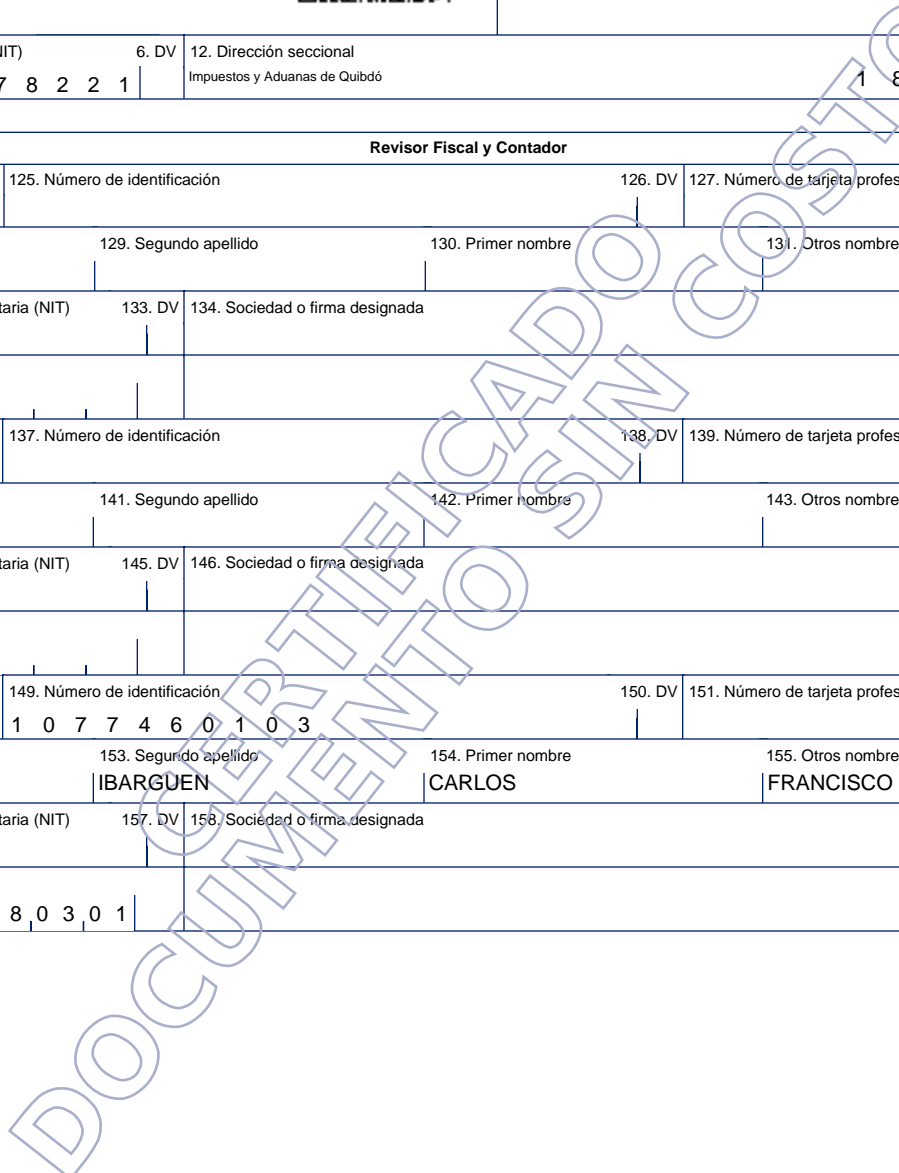
Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

1 8

**Revisor Fiscal y Contador**

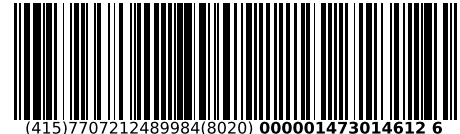
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 4 6 0 1 0 3		2 2 9 8 6 4
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	PINO	IBARGUEN	CARLOS	FRANCISCO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 8 0 3 0 1				



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14730146126



(415)7707212489984(8020) 000001473014612 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 8 2 1 6 8

9

Impuestos de Bogotá

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ALVARO CALDERON TORO S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

ALCATORO SAS

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 116 23 06

42. Correo electrónico

alcatorosas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 4 0 9 3 6 9 6

45. Teléfono 2

3 1 4 8 9 0 1 1 6 8

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

**Actividad secundaria**

**Otras actividades**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 3 9 0

2 0 1 3 1 2 0 2

4 7 7 4

2 0 1 3 1 2 0 2

4 9 2 3

7 7 3 0

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

55. Forma  56. Tipo  Servicio  1  2  3   
57. Modo   
58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

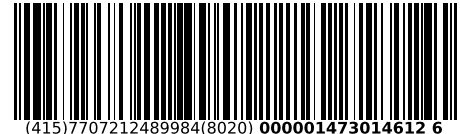
984. Nombre CALDERON TORO ALVARO HERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730146126



(415)7707212489984(8020) 000001473014612 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 8 2 1 6 8 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	9 8		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 3 1 1 2 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 2 0 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 9 1 9 7 4			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	4			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 3 1 2 0 2			
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial  95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante  96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

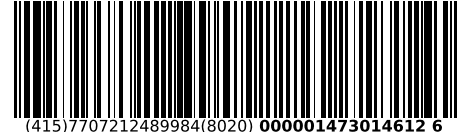
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior  171. País  172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730146126



(415)7707212489984(8020) 000001473014612 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 8 2 1 6 8	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

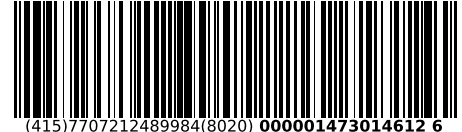
**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 3 1 2 0 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 6 6 2 5 6 8 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido CALDERON	105. Segundo apellido TORO	106. Primer nombre ALVARO	107. Otros nombres HERNANDO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730146126

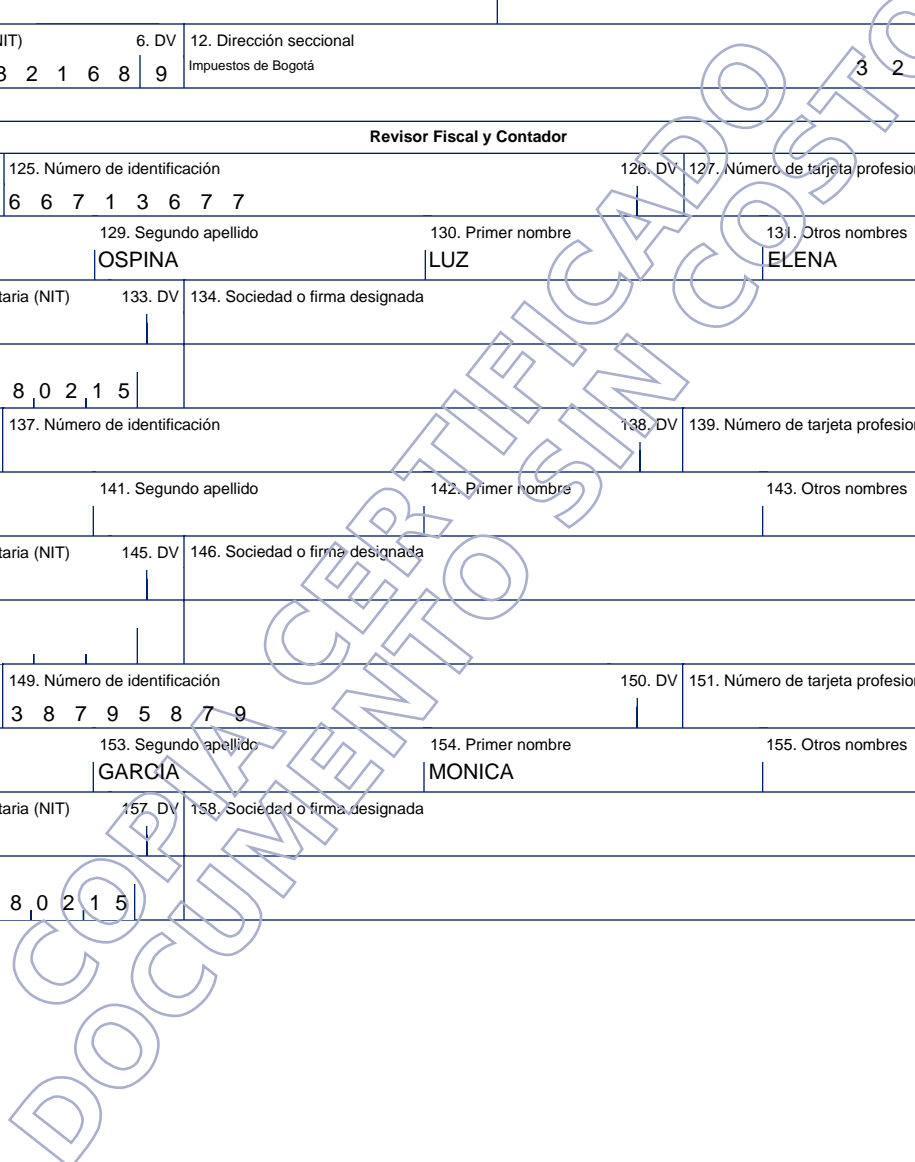


(415)7707212489984(8020) 000001473014612 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 8 2 1 6 8	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

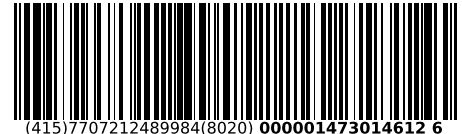
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 6 6 7 1 3 6 7 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 3 4 2 5 7 T
	128. Primer apellido PEREZ	129. Segundo apellido OSPINA	130. Primer nombre LUZ	131. Otros nombres ELENA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 2 1 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 8 7 9 5 8 7 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 2 1 8 8 9 T
	152. Primer apellido BEJARANO	153. Segundo apellido GARCÍA	154. Primer nombre MONICA	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 2 1 5			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730146126

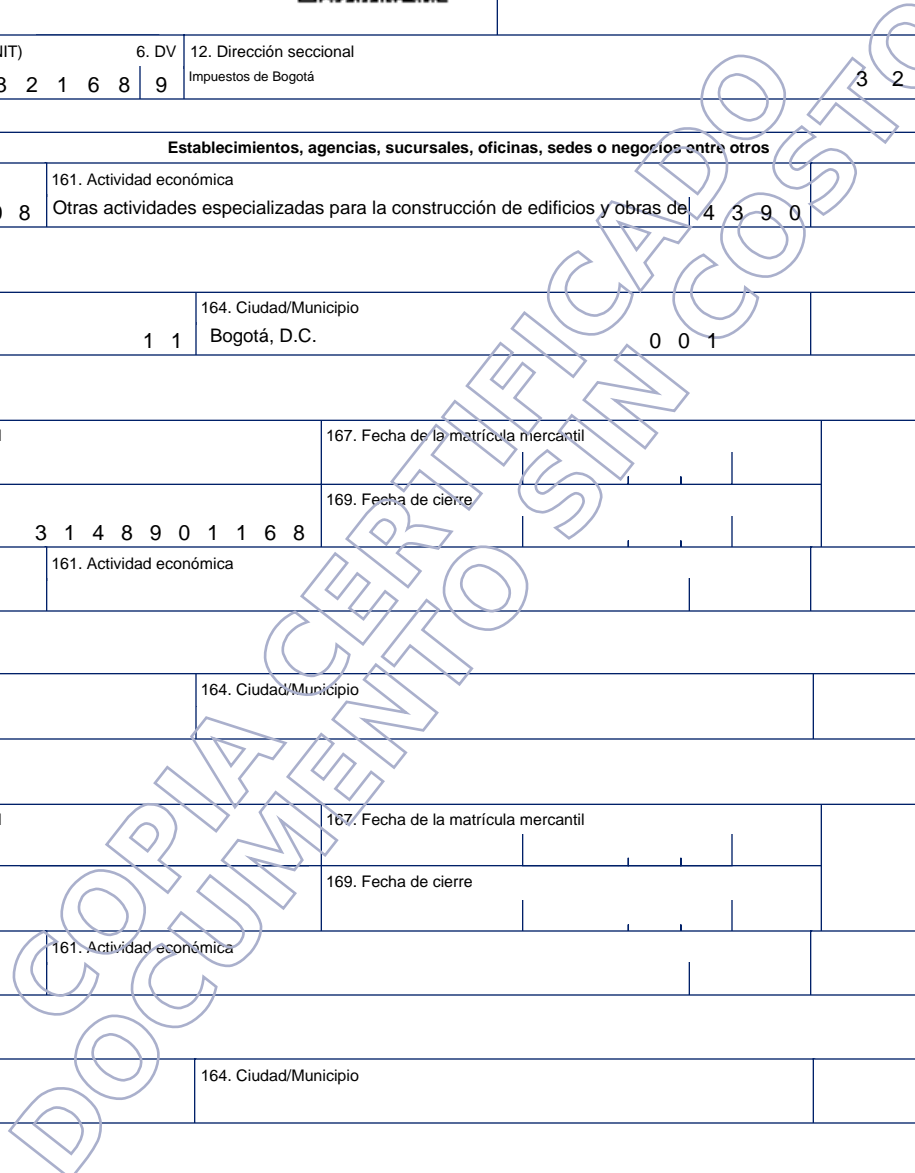


(415)7707212489984(8020) 000001473014612 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 8 2 1 6 8	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de 4 3 9 0
162. Nombre del establecimiento ALCATORO SAS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 116 23 06	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono 3 1 4 8 9 0 1 1 6 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre





2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14735204674



(415)7707212489984(8020) 000001473520467 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 0 7 3 5 5

6

Impuestos de Bogotá

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CIVILNET INGENIERIA S A S

36. Nombre comercial

CIVILNET SAS

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV 19 5 51 OF 404

42. Correo electrónico

administracion@civilnet.com.co

43. Código postal

1 1 0 3 2 1

44. Teléfono 1

7 4 5 8 7 4 5

45. Teléfono 2

3 1 5 8 2 6 5 7 6 5

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

**Actividad secundaria**

**Otras actividades**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 3 3 0

2 0 0 5, 0 2, 0 1

5 8 2 0

2 0 0 5, 0 2, 0 1

4 3 2 1 7 1 1 2

1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

55. Forma  56. Tipo  Servicio     
57. Modo    
58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

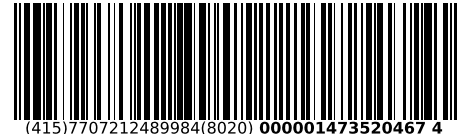
984. Nombre PEDRAZA GUZMAN VICTOR HUGO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14735204674



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 0 7 3 5 5 | 6. DV 6 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 4	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0 %"/>
72. Número	0 0 1 6 8	0	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
73. Fecha	2 0 0 5, 0 2, 0 1	2 0 1 1, 0 6, 1 3	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0 %"/>
74. Número de notaría	4 4		85. Extranjero <input type="text" value="0 %"/>
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
76. Fecha de registro	2 0 0 5, 0 2, 1 5	2 0 1 1, 0 6, 2 8	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0 %"/>
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 4 5 1 9 4 3	0 1 4 9 1 6 2 6	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 5, 0 2, 0 1		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

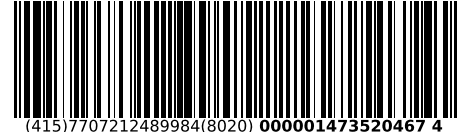
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14735204674



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 7 3 5 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2

**Representación**

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 6 1 3		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 0 8 4 0 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
PEDRAZA	GUZMAN	VICTOR	HUGO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 0 2 3		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 3 5 2 3 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
GARCIA	SARMIENTO	JEISSON	RODRIGO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14735204674



(415)7707212489984(8020) 000001473520467 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 0 7 3 5 5 | 6

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 7 0 9 1 6 9		COLOMBIA
115. Primer apellido HERNANDEZ	116. Segundo apellido FAJARDO	117. Primer nombre IVAN	118. Otros nombres RICARDO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 5,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0   2 0 0 5 0 2 1 5	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 7 0 8 4 0 8		COLOMBIA
115. Primer apellido PEDRAZA	116. Segundo apellido GUZMAN	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres HUGO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 5,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0   2 0 0 5 0 2 1 5	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14735204674



(415)7707212489984(8020) 000001473520467 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 0 7 3 5 5 | 6

6. DV

12. Dirección seccional

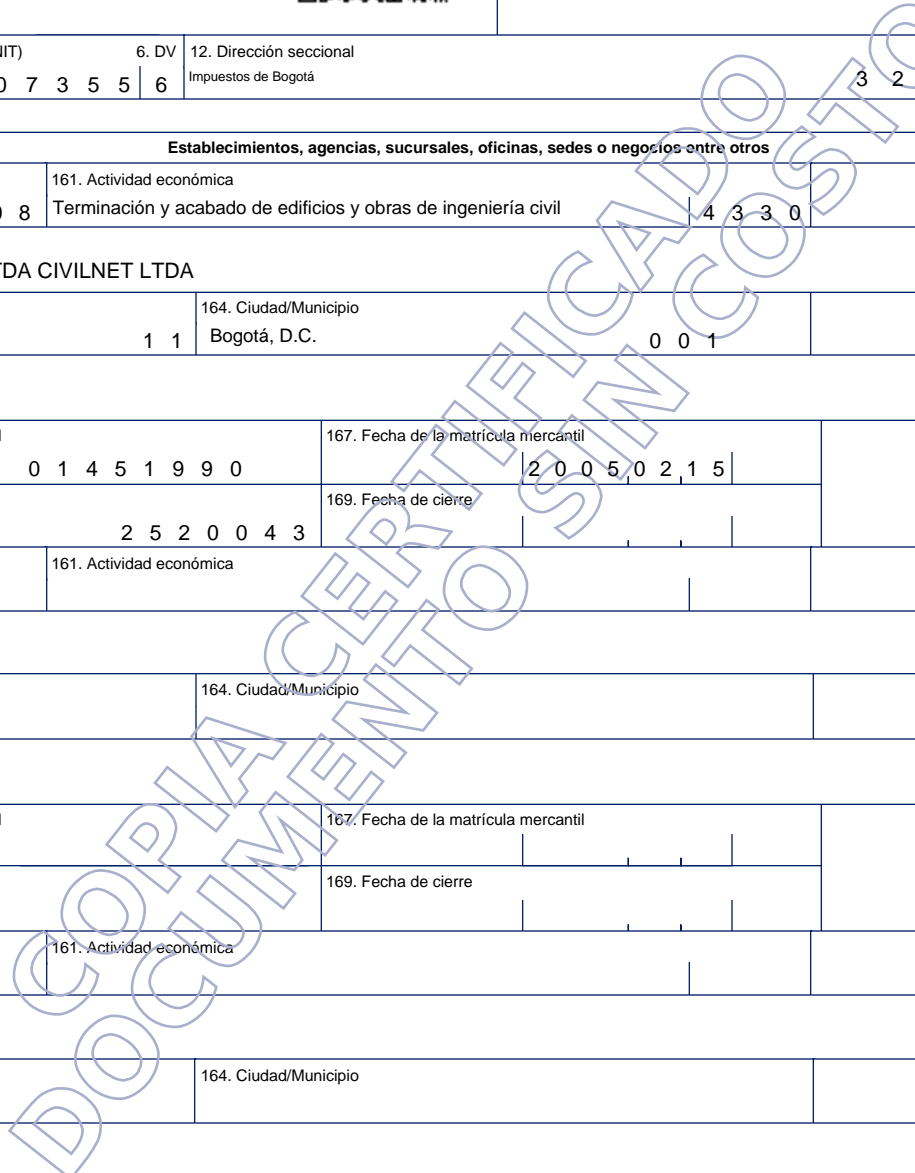
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	4 3 3 0
162. Nombre del establecimiento CIVILNET INGENIERIA LTDA CIVILNET LTDA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 80 85 27 P 2			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 4 5 1 9 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 5 0 2 1 5
168. Teléfono	2 5 2 0 0 4 3	169. Fecha de cierre	
2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	





## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

**Certificado de Pago de Aportes Parafiscales y  
Sistema General de Seguridad Social Integral**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**

**FORMATO 2  
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C, 21 de abril del 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022**

**OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**

Yo, **ANILIO ABADIA SERNA**, identificado con **CC. 79.278.221 DE BOGOTÁ**, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural  Representante Legal  Revisor Fiscal de (**ANILIO ABADIA SERNA**) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **CHOCO** certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

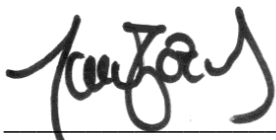
La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

**NOTA:** Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.



**La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.**

Atentamente,



---

**ANILIO ABADIA SERNA  
INGENIERO CIVIL  
CC. 79.279.221 DE BOGOTÁ**

\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

\*\* En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.





**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C, 21 de abril del 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022**

**OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**

Yo, **LUZ HELENA PEREZ OSPINA**, identificado con **CC. 66.713.677 DE TULUA**, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural \_\_\_ Representante Legal \_\_\_ Revisor Fiscal **X** de **ALVARO CALDERON TORO SAS** identificada con Nit **900.682.168-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ** certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

**NOTA:** Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.

**La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.**

Atentamente,



**LUZ HELENA PEREZ OSPINA**  
**T.P. 34257-T**  
**CC. 66.713.677 DE TULUA**

\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

\*\* En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.713.677**

**PEREZ OSPINA**  
 APELLIDOS

**LUZ ELENA**  
 NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1968**

**BOGOTA D.C.**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**      **A+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**03-ABR-1987 TULUA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
 REGISTRADORA NACIONAL  
 ALBA BEATRIZ HENRIQUE LOPEZ



A-3109400-66122311-F-0066713677-2004-1130      0213304334A 02 161182556



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

34257-T

LUZ ELENA PEREZ OSPINA  
C.C. 66713677  
RES. INSCRIPCION 112 DEL 29/10/1992  
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

264908 40453



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

70FB0915AC99FFDA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LUZ ELENA PEREZ OSPINA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66713677 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 34257-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**221889-T**

**MONICA BEJARANO GARCIA**  
**C.C. 38796879**  
**RES. INSCRIPCION 1234 DEL 08/11/2016**  
**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**




*[Signature]*  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PENA**  
**DIRECTOR GENERAL**

264990 238336

UNIDAD ESPECIAL DEL VALLE DEL CAUCA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1950. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverle a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

050E789BB98B5000

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público MONICA BEJARANO GARCIA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38795879 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 221889-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C, 21 de abril del 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022**

**OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**

Yo, **VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN**, identificado con **CC. 79.708.408 DE BOGOTÁ**, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural  Representante Legal  Revisor Fiscal  de **CIVILNET INGENIERIA SAS** identificada con Nit **900.007.355-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ** certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

**NOTA:** Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria



La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.

Atentamente,

**VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CC. 79.708.408 DE BOGOTÁ**

\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

\*\* En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores

## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

### **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**

## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

### **CUPO DE CREDITO**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**



**BANCOOMEVA ZONA TULUA**

## CERTIFICA:

Que **ALVARO CALDERON TORO SAS** identificado con Nit 900.682.168-9 tiene en esta entidad cupo de crédito aprobado por valor de **ciento ochenta y tres millones quinientos setenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos m.l. (\$183.573. 967.00)**, destinado para convocatoria N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022 que tiene por objeto contratar **LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BASICO Y LOS ESTUDIOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DE ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI**. La vigencia del cupo de crédito aprobado es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

Cordialmente,

  
**GERMAN RODRIGUEZ ACOSTA****Gerente zona Tuluá****Celular 317 6697137****German\_rodriguez@coomeva.com.co**

## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

### **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**

## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

### **FORMATO DE EXPERIENCIA**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**

**FORMATO 3**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO</b>		<b>CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"</b>					
<b>PROPONENTE</b>		<b>UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN</b>					
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA</b>				<b>ANILIO ABADIA SERNA - CC, 79278221</b>			
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
<b>CONT. No.</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>	<b>VALOR EN SMM LV</b>	<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE FINALIZ.</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C,UT)</b>
1/1273 DE 2009	INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO GRUPO 6 MUNICIPIOS DE RIO QUITO CANTON DE SAN PABLO Y CERTEGUI	INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL	66,02	INVIAS	25/09/2009	15/01/2010	100%

2/20-0-98	INTERVEN TORIA DE LA CONSTRU CCION Y PAVIMENT ACION DE LA CARRETER A QUIBDO- LA MANSA SECTOR K 7+000AL K 10+000 DISTINGUI DO CON EL NUMERO 20-0-98	INTERVEN TORIA DE LA CONSTRU CCION Y PAVIMENT ACION	338, 32	GOBERNA CION DEL CHOCO	15/10/ 1998	15/04/ 1999	80%
3/27-0-98	INTERVEN TORIA DE LA CONSTRU CCION Y PAVIMENT ACION DE LA CARRETER A QUIBDO- LA MANSA SECTOR K 7+000AL K 10+000 DISTINGUI DO CON EL NUMERO 27-0-98	INTERVEN TORIA DE LA CONSTRU CCION Y PAVIMENT ACION	1932 ,67	GOBERNA CION DEL CHOCO	10/09/ 1998	10/11/ 1999	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

**Nota1:** En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

**Nota 2:** El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta.

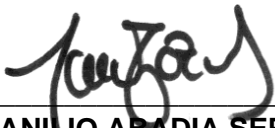
Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales

solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

**Nota 3:** Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

**Nota. 4:** El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

**Nota 5:** En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



---

**ANILIO ABADIA SERNA**  
**UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**  
**CC. 79.279.221 DE BOGOTÁ**



## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

### **CERTIFICACION 1**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**



	Ministerio de Transporte <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA <b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA / CONSULTORIA</b>		CÓDIGO	SGT FR-027			
			VERSIÓN	1			
			PAGINA	1	DE	3	
			FECHA	15	1	2010	
UNIDAD EJECUTORA	<b>SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FERREA</b>		DIRECCION TERRITORIAL	CHOCÓ			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No:	1273	DE	2009				
OBJETO DEL CONTRATO.	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, GRUPO 6 - MUNICIPIOS DE RIO QUITO, CANTÓN DE SAN PABLO Y CERTEGUI.						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<b>\$ 33.999.600,00</b> <small>(Indique en este espacio el valor total incluidos adicionales en números)</small>						
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	25 <small>(Día)</small>	DE	SEPTIEMBRE <small>(Mes)</small>	DE	2009 <small>(Año)</small>		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES Y SIETE (7) DIAS <small>(Indique en este espacio el número de meses para ejecutar el contrato)</small>						
FECHA DE VENCIMIENTO	15 DE ENERO DE 2010						
INTERVENTOR:	ANILIO ABADIA SERNA						
CONTRATISTA DE OBRA:	MUNICIPIOS DE RIO QUITO Y CANTÓN DE SAN PABLO Y OTONIEL VARELA ARIAS						
CONTRATO DE OBRA	CONVENIOS: 856/09 (RIO QUITO), 845/09 (CANTÓN DE SAN PABLO) Y CONTRATO 753 DE 2009 <small>(Indique en este espacio el número de contrato de obra que corresponde al contrato de Interventoría)</small>						
CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:							
No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	CON	VALOR ACUMULADO		
1	1273/2009	2 MESES Y 21 DIAS	\$ 33.999.600,00	\$	33.999.600,00		
2	1273-1/2009	16 días		0	\$ 33.999.600,00		
SUSPENSIONES ( S ), AMPLIACIONES DE SUSPENSION ( AS ) Y REANUDACION ( R )							
ACTA No.	S	AS	FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
				DESDE	HASTA		
1	x		21/12/2009	21/12/2009	04/01/2010	15 DÍAS	05/01/2010
2							
3							
4							
TOTAL						15 DÍAS	
En la ciudad de Quibdó, a los 15 días del mes de enero del año 2010, se reunieron los siguientes: ANILIO ABADIA SERNA, como representante legal o su delegado (debidamente autorizado) de la firma interventora y el supervisor del contrato o un delegado por INVIAS JESLY ROSA BLANDÓN PEREA, con el fin de efectuar el recibo definitivo de la Interventoría objeto del contrato No. 1273 del año 2009, en cumplimiento de la Resolución No 4344 del 5 de octubre de 2004, y de la Cláusula del Contrato principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado.							
CARACTERISTICAS DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:							
CONVENIO 856-2009-MUNICIPIO DE RIO QUITO, VIA PANAMERICANA - TARIDÓ: Se construyeron tres boxcoulvert en las abscisas K2+200 (3x3x6), K3+800 (3X3X6) y K7+230 (2,5X2,5X6), 1 alcantarilla doble en el K2+300, D=36", L= 6 m y una alcantarilla sencilla en el K7+600, D= 36", L= 6 m.							
CONVENIO 845-2009-MUNICIPIO DE CANTÓN DE SAN PABLO, VIA LA PLAYITA - BOCA DE RASPADURA: Se construyeron 4 alcantarillas de 36" en los K1+160, K2+245, K2+400, K2+600 y muro de contención en concreto reforzado en K1+260 y K2+850.							
CONTRATO 753 - MUNICIPIO DE CERTEGUI, VIA VARIANTE NUEVA, Construcción de 157,7 ml de pavimento en concreto, espesor 18 cms, ancho variable.							

	Ministerio de Transporte <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA <b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA / CONSULTORIA</b>	CÓDIGO	SGT FR-027	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	2	DE

**CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:**
**1- MUNICIPIO DE RIO QUITO (VIA PANAMERICANA - TARIDÓ, MUNICIPAL)**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
1	Excavaciones en material comun en seco < 2,0m	M³	195,00	\$ 30.203,00	\$ 5.889.585,00
2	Excavaciones en material comun bajo agua > 2,0m	M³	85,00	\$ 34.549,00	\$ 2.936.665,00
3	Concreto reforzado 140 kg/cm2 para pocetas y cabezotes	M³	25,00	\$ 354.553,00	\$ 8.863.825,00
4	Concreto reforzado 210 kg/cm2 para boxculvert y aletas.	M³	90,00	\$ 492.906,00	\$ 44.361.540,00
5	Tubería de concreto reforzado de 36"	ML	18,00	\$ 394.949,00	\$ 7.109.082,00
6	Acero de refuerzo	KG	4.349,77	\$ 4.475,00	\$ 19.465.233,00
7	Relleno compactados para estructura	M³	480,00	\$ 43.164,00	\$ 20.718.720,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 109.344.650,00</b>
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA					<b>\$ 109.344.650,00</b>
GASTOS ADMINISTRATIVOS					<b>\$ 10.568.286,19</b>
VALOR TOTAL EJECUTADO					<b>\$ 119.912.936,19</b>

**2 - MUNICIPIO DE CANTÓN DE SAN PABLO (VIA PLAYITA - BOCA DE RASPADURA)**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
1	Excavaciones varias sin clasificar	M3	264,85	\$ 30.203,00	\$ 7.999.264,55
2	Concreto clase D	M3	100,00	\$ 492.906,00	\$ 49.290.600,00
3	Concreto clase F	M3	30,00	\$ 354.553,00	\$ 10.636.590,00
4	Tubería en concreto reforzado de 36"	ML	10,00	\$ 394.500,00	\$ 3.945.000,00
5	Acero de refuerzo 4200 kg/cm2	KG	3840,13	\$ 4.475,00	\$ 17.184.565,45
6	Rellenos compactados para estructuras.	M3	445,00	\$ 43.164,00	\$ 19.207.980,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 108.264.000,00</b>
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA					<b>\$ 108.264.000,00</b>
GASTOS ADMINISTRATIVOS					<b>\$ 11.599.109,00</b>
VALOR TOTAL EJECUTADO					<b>\$ 119.863.109,00</b>

**3 - MUNICIPIO DE CERTEGUI (VIA LA VARIANTE NUEVA) - CONTRATO 753 DE 2009**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
1	Excavaciones varias sin clasificar	M3	84,10	\$ 21.500,00	\$ 1.808.150,00
2	Concreto clase D	M3	202,21	\$ 398.800,00	\$ 80.641.348,00
3	Concreto clase F	M3	7,40	\$ 270.800,00	\$ 2.003.920,00
4	Concreto clase G (Ciclopeo)	M3	0,00	\$ 228.900,00	\$ -
5	Acero de refuerzo	KG	2521,00	\$ 3.490,00	\$ 8.798.290,00
6	Tubería en concreto reforzado de 900 mm tipo I	ML	0,00	\$ 298.600,00	\$ -
7	Relleno para estructuras	M3	195,90	\$ 30.300,00	\$ 5.935.770,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 99.187.478,00</b>
VALOR BASICO OBRA EJECUTADA					<b>\$ 99.187.478,00</b>
IVA					<b>\$ 619.922,00</b>
VALOR TOTAL EJECUTADO					<b>\$ 99.807.400,00</b>

**VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:**

Valor total por actas de costos:	\$ 29.310.000,00
Valor IVA:	\$ 4.689.600,00
Valor total de la Interventoría :	<b>\$ 33.999.600,00</b>

	Ministerio de Transporte <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA <b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA / CONSULTORIA</b>	CÓDIGO	SGT FR-027	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	3	DE

**CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.**

El supervisor del contrato No. 1273 de 2009, deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto del contrato de Interventoría.

**PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO**

Valor total concedido:	\$	14.655.000,00	
Valor total amortizado:	\$	14.655.000,00	

**RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO**

ACTA DE COSTOS No.	MES	VR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Sep 25 a octubre 24 de 2009	\$ 8.170.000,00	\$ 1.307.200,00	\$ 9.477.200,00
2	Oct 25 a nov 24 de 2009	\$ 8.170.000,00	\$ 1.307.200,00	\$ 9.477.200,00
3	Nov 25 a Dic 20 de 2009 y Ene 05 a Ene 15 de 2010	\$ 12.970.000,00	\$ 2.075.200,00	\$ 15.045.200,00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 29.310.000,00</b>	<b>\$ 4.689.600,00</b>	<b>\$ 33.999.600,00</b>

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite; igualmente apoyará al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS:  
 Informe final de interventoría.  
 Documentos soportes

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 15 días del mes de enero de 2010

  
 Firma  
**ANILIO ABADÍA SERNA**  
 Representante Legal  
 Interventoría  
 Matricula No. : 25202-26068 CND

  
 Firma  
**JESLY ROSA BLANDÓN PEREA**  
 Supervisor de Contrato y/o Proyecto ò Delegado por INVIAS  
 Ordenador del Pago  
 Matricula No. 0520270603 ANT.

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)  
 Copias : Unidad Ejecutora , Interventor y Dirección Territorial.

## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

### **CERTIFICACION 2**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**



*República de Colombia*  
*Gobernación del Chocó*  
*Secretaría de Obras Públicas*

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DEPARTAMENTALES**

**CERTIFICA**

QUE EL INGENIERO ANILIO ABADIA SERNA, SE DESEMPEÑO COMO CONTRATISTA EN CONSORCIO, CON EL 80% Y LA FIRMA MUR PROYECTOS CON EL 20%, PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA QUIBDO- LA MANSA SECTOR K 7 + 000 AL K 10 +000 DISTINGUIDO CON EL NUMERO 20-0-98; CUYA FECHA DE INICIACION FUE EL 15 DE OCTUBRE / 98 Y DE TERMINACION EL 15 DE ABRIL / 99  
 QUE EL MENCIONADO CONTRATO TUVO UN VALOR DE \$99.998.112=  
 QUE EL CUMPLIMIENTO FUE EXCELENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO DE SEIS (6) MESES.

QUIBDÓ, SEPTIEMBRE 26 DE 2000

**ALBERTO MORENO CHAVERRA**  
**SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

**"Todos por el Chocó"**  
 Carrera 1ª. con calle 31 esquina. Teléfonos: 71 13 33 Ext.: 124  
 Quibdó Chocó



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE LIQUIDACION  
CONTRATO No, 20-0-98

CONTRATO N° :	20-0-98	
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	
CONTRATISTA:	Consorcio ANILIO ABADIA SERNA MUR PROYECTOS LTDA.	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION CARRETERA QUIBDO-LA MANSA SECTOR K7+000 AL K10+000.	
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 99'998.112.00	
FECHA DE INICIACION:	OCTUBRE 15 DE 1998	
FECHA DE TERMINACION	ABRIL 15 DE 1999	
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES.	
CONTRATO ADICIONAL:	NO	
PLAZO ADICIONAL :	NO	
VALOR CONTRATO		\$ 99'998.112=
VALOR ANTICIPO INICIAL		\$ 39'999.245=
FECHA RECIBO DEL ANTICIPO	MARZO 18/99	
MULTAS		\$ 0'000.000=

En la ciudad de Quibdó a los 14 días del mes de julio de 1999, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Departamento del Chocó, el Secretario de Obras Públicas ALBERTO MORENO y el Ingeniero ANILIO ABADIA SERNA en representación de la Interventoría: Consorcio Ing. ANILIO ABADIA SERNA - MUR PROYECTOS LTDA., con el fin de efectuar la liquidación del contrato en referencia, mediante la elaboración de la presente Acta.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE LIQUIDACION  
CONTRATO No, 20-0-98  
Hoja 2/3

RELACION DE CUENTAS PRESENTADAS

	VALOR TOTAL	AMORTIZACION ANTICIPO	SALDO
MESES 1-2-3	\$ 49'999.056	\$ 19'999.622.40	\$ 29'999.433.60
MESES 4-5-6	\$ <u>49'999.056</u>	\$ <u>19'999.622.60</u>	\$ <u>29'999.433.40</u>
TOTAL	\$ 99'998.112	\$ 39'999.245.00	\$ 59'998.867.00

A. ESTADO FINAL DEL CONTRATO

(1) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 99'998.112
(2) VALOR TOTAL CUENTAS PRESENTADAS	\$ 99'998.112
(3) SALDO NO EJECUTADO (1) - (2)	\$ 000

B. AMORTIZACION DEL ANTICIPO:

(4) VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	\$ 39'999.245
(5) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	\$ 39'999.245
(6) SALDO POR AMORTIZAR (4) - (5)	\$ 000

C) MULTAS

(7) VALOR MULTAS IMPUESTAS	\$ 000
(8) VALOR MULTAS AMORTIZADAS	\$ 000
(9) VALOR SALDO MULTAS (7) - (8)	\$ 000



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE LIQUIDACION  
CONTRATO No, 20-0-98  
Hoja 3/3

BALANCE FINANCIERO :

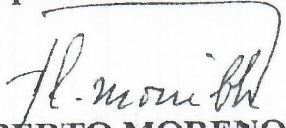
(1) VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 99'998.112.00	
(10) VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		\$ 69,998.678.60
(9) VALOR SALDO MULTAS		\$ 000
(3) SALDO NO EJECUTADO		\$ 000

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

(11) = (1) - (3) -(6) -(9) QUE CORRESPONDE A  
A CUENTA DE LOS MESES 4-5-6 PRESENTA-  
DA Y PENDIENTE DE PAGO \$ 29'999.433.40

SUMAS IGUALES	<u>\$ 99'998.112.00</u>	<u>\$ 99'998.112.00</u>
---------------	-------------------------	-------------------------

Para constancia se firma por lo que en ella intervinieron

  
ING. ALBERTO MORENO  
SECRETARIO OBRAS PUBLICAS

  
ING. ANILIO ABADIA SERNA  
CONSORCIO ANILIO ABADIA SERNA- MUR PROYECTOS LTDA.

## DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO

Entre los suscritos a saber **ANILIO ABADIA SERNA**, quien obra en nombre propio y **SAMUEL HERNÁNDEZ AYALA** quien obra en nombre de la sociedad MUR PROYECTOS, debidamente autorizada por la misma, manifestamos a La Gobernación del Chocó que de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, a través del presente documento hemos constituido un Consorcio denominado ANILIO ABADIA SERNA – MUR PROYECTOS, con el objeto de presentar una propuesta para contratar la INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA QUIBDO – LA MANSA K7+ 000 AL K10 + 000 y celebrar, suscribir y ejecutar el respectivo contrato, en caso de que seamos seleccionados, para lo cual responderemos solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Igualmente manifestamos que designamos como representante legal del **CONSORCIO**, para todos los efectos legales al ingeniero ANILIO ABADIA SERNA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.278.221 de Bogotá y matrícula profesional No. 25202-26068 de Cundinamarca.

Los términos extensión y porcentaje de participación de la propuesta y en su ejecución, de cada uno de los miembros del Consorcio es el siguiente:

NOMBRE	PORCENTAJE
<b>ANILIO ABADÍA SERNA</b>	80%
<b>MUR PROYECTOS</b>	20%

Por último, en cumplimiento de lo preceptuado por el inciso segundo del párrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, señalamos las reglas básicas que regulan nuestra relación así:

- **Administración:** El administrador del Consorcio será el representante legal. Para el éxito de la gestión del administrador, los miembros del Consorcio son responsables de colaborar armónicamente en todo lo que este a su alcance.- de todas maneras, el administrador presentará informes periódicos de su gestión a los miembros del



Consortio y estos gozan de la facultad para aprobarlos, in admitirlos o rechazarlos, según sea el caso.

- Presupuesto: El manejo del presupuesto del Consorcio será a cargo del administrador, dentro de los parámetros contractuales.
- Solución de Conflictos: Las partes del presente Consorcio acuerdan que los conflictos que se presenten en virtud de la misma, los cuales serán resueltos a través de la conciliación. Fracasado tal mecanismo, se acudirá al Tribunal de Arbitramento, constituido por arbitro único, que fallará en equidad.
- Duración: La duración del presente Consorcio será la duración del contrato y cinco año más.
- Domicilio: Para todos los efectos legales y fiscales el domicilio del Consorcio será en la ciudad de Quibdó, telefax No. 6712 107

Las partes manifiestan su conformidad con los términos estipulados en el presente documento y en constancia de ello lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y valor a los 10 días del mes de septiembre de 1998.



**ANILIO ABADIA SERNA**  
C.C, No. 79.278.221 de Bogotá



**SAMUEL HERNÁNDEZ AYALA**  
Representante Legal MUR PROYECTOS

## **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

### **CERTIFICACION 3**

**Proponente: UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN**

**BOGOTA**

**21 DE ABRIL 2022**



*República de Colombia*  
*Gobernación del Chocó*  
*Secretaría de Obras Públicas*

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DEPARTAMENTALES**

**CERTIFICA**

QUE EL INGENIERO ANILIO ABADIA SERNA, CON C.C 79.278.221 DE BOGOTÁ ejecutó:  
**CONTRATO DE INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA  
 CARRETERA QUIBDO- LA MANSA SECTOR K7+000 AL K10+000 DISTINGUIDO CON EL  
 NUMERO 27-0-98; suscrito entre GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ Y ANILIO ABADIA SERNA.**

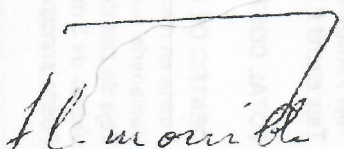
**CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:**

- Valor Inicial del Contrato:	\$ 457.000.000
- Valor Adición:	\$ 0
- <b>Valor Total del Contrato:</b>	\$ 457.000.000
- Fecha de Inicio:	10 DE SEPTIEMBRE DE 1998
- Fecha de terminación:	10 DE NOVIEMBRE DE 1999
- <b>Valor Final Ejecutado:</b>	\$ 457.000.000
- M3 de Pavimento Flexible:	3.150 M3

**PERSONAL A CARGO DE LA OBRA:**

- Director de Interventoría:	ING. ANILIO ABADIA SERNA
- Residente de Interventoría:	ING. OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA

QUIBDO, SEPTIEMBRE DE 2000

  
**ALBERTO MORENO CHAVERRA**  
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

**"Todos por el Chocó"**

Carrera 1ª. Con calle 31 esquina. Teléfonos: 71 13 33 Ext.: 124  
 Quibdó Chocó